

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13763** *MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.*

El Consejo de Administración de Mercedes-Benz España, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 94, 97 y 98 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y 11 y 12 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 22 de Junio de 2010, a las 10,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, sito en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, 30, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si resulta procedente, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Estado de Flujos de Efectivo, del Ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, si resulta procedente, del Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio 2009.

Tercero.- Aplicación de Resultados del Ejercicio 2009.

Cuarto.- Examen y aprobación, si resulta procedente, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.- Modificaciones en el Consejo de Administración: Renovaciones estatutarias, dimisión y nombramiento de nuevo Consejero.

Sexto.- Prórroga de la designación de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta, si procediese, o, en su caso, nombramiento de dos interventores para que, en unión del Sr. Presidente, procedan a su aprobación en el plazo de 15 días previsto por la Ley.

Derecho de asistencia: Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la ya citada Ley de Sociedades Anónimas según nueva redacción por la Ley 26/2003, de 17 de julio, deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario Público o en un establecimiento bancario.

-2-

Derecho de información: A los efectos prevenidos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Complemento de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social pueden solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse

en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid a, 12 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Juan Carlos Herrero Chacón.

ID: A100036958-1